Vukoje, Dragomir (Bosnia y Herzegovina)

[Original: inglés]

Exposición de calificaciones

Exposición presentada con arreglo al párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y a la resolución ICC-ASP/3/Res.6, en su forma enmendada por las resoluciones ICC-ASP/5/Res.5 e ICC-ASP/12/Res.8, anexo II, e ICC-ASP/14/Res.4, anexo II, relativas al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional

Resumen del cumplimiento por el candidato de los requisitos establecidos en el párrafo 3 a) del artículo 36

El requisito establecido en el párrafo 3 a) del artículo 36 queda cumplido cuando se tiene en cuenta que el Magistrado Vukoje fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía de Bosnia y Herzegovina para ocupar el cargo de juez del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, cargo que, además de las cualificaciones profesionales, exige también que el interesado dé prueba de imparcialidad profesional y una alta consideración moral;

Resumen del cumplimiento por el candidato de los requisitos establecidos en el párrafo 3 b) del artículo 36

El currículum vitae muestra, al igual que el cargo de magistrado del Tribunal de Bosnia y Herzegovina que ocupa el Sr. Vukoje, que el candidato ha desempeñado las funciones de juez desde 1994 hasta la fecha y que entiende exclusivamente en causas penales; en su cargo en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina se ha desempeñado como Presidente de la Sala de Primera Instancia en causas relativas a los crímenes de lesa humanidad y a los valores amparados por el derecho internacional, una de las esferas más difíciles del derecho penal; también se ha desempeñado como magistrado en el Departamento de Apelaciones, Sección I, Crímenes de Guerra, del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, igualmente en causas penales.

Además de la experiencia profesional antes mencionada, debemos añadir que el Magistrado Vukoje egresó de la Universidad Paneuropea "APEIRON", en Banja Luka, en 2015, con el título de "Doctor en Ciencias Jurídicas" tras defender su tesis titulada "War Crimes Trials from a Human Rights Perspective – The Applicability of Fair Trial Standards pursuant to the European Convention on Human Rights in War Crimes Cases". También ha publicado una serie de ensayos académicos relevantes en el ámbito del derecho penal internacional.

Lo antes expuesto demuestra que el candidato se conforma a los requisitos establecidos en el párrafo 3 b) ii) del artículo 36, esto es, la competencia en el ámbito del derecho internacional humanitario.

Resumen del cumplimiento por el candidato de los requisitos establecidos en el párrafo 3 c) del artículo 36

Como prueba de que el candidato tiene un excelente conocimiento de la lengua francesa y de que la habla con fluidez, habida cuenta de que es uno de los idiomas de trabajo de la Corte, se adjunta copia de un certificado que confirma el cumplimiento del requisito en relación con la lengua francesa. También se adjunta copia de un certificado sobre la conclusión satisfactoria de los cursos de lengua inglesa.

Resumen del cumplimiento por el candidato de los requisitos establecidos en el párrafo 4 a) del artículo 36

La elección del candidato para el cargo en cuestión fue llevada a cabo por el Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, que es la autoridad competente para la elección de los jueces de todos los niveles en Bosnia y Herzegovina, de la manera prescrita en la Ley del Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y conforme al procedimiento para la postulación de candidatos a nombramientos en las más altas instancias judiciales del país, cumpliendo así los criterios para su elección conforme al párrafo 4 a) del artículo 36 del Estatuto.

Información respecto de la lista en la que se ha presentado la candidatura de conformidad con el párrafo 5 del artículo 36

Considerando que el candidato posee las cualificaciones prescritas en el párrafo 3 b) i) del artículo 36, el candidato es postulado en la Lista A.

Información relativa a los incisos i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto

Al elegir al candidato, el Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía tuvo en cuenta lo dispuesto en los incisos i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto.

Información de las competencias técnicas del candidato propuesto de conformidad con el párrafo 8 b) del artículo 36 del Estatuto

El curriculum vitae del candidato demuestra que el magistrado Vukoje, en su labor día a día de juez del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, entiende en cuestiones relativas a violaciones graves del derecho internacional humanitario que exigen el examen de numerosas publicaciones jurídicas y de la jurisprudencia pertinentes; al propio tiempo, el candidato ha podido intercambiar opiniones con magistrados internacionales que formaron parte del Tribunal de Bosnia y Herzegovina hasta el fin de 2012, circunstancia esta que amplió su conocimiento de otros ordenamientos jurídicos. Además, el magistrado Vukoje ha participado en un gran número de seminarios referidos, entre otras cosas, a la aplicación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y al derecho internacional humanitario, y ha recibido una formación avanzada en los tribunales de Francia, Gran Bretaña, los Estados Unidos de América y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Información sobre el Estado en cuyo nombre se propone al candidato, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto

El magistrado Dragomir Vukoje es ciudadano de Bosnia y Herzegovina y es propuesto en nombre de este Estado.